

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR VETERINARIO PARA LA
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

1.	Descripción de puesto.....	2
2.	Número de puestos ofertados	2
3.	Carácter de la plaza	2
4.	Funciones del puesto	2
5.	Requisitos del puesto.....	3
6.	Solicitudes de participación y documentación a presentar.....	3
7.	Procedimiento de selección.....	3
8.	Puntuación.....	4
9.	Tribunal.....	4
10.	Publicidad.	5

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE **1 PLAZA DE AUXILIAR VETERINARIO** PARA LA
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.)

1. Descripción de puesto

La empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. convoca 1 plaza de auxiliar veterinario, para la realización de las labores descritas en el apartado 4 de estas Bases.

2. Número de puestos ofertados

Uno (1)

3. Carácter de la plaza

- Contrato temporal a jornada completa.
- Estimación prevista duración: 6 meses
- Nivel: 7
- Categoría: Oficial de segunda de oficios varios
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 15.316,95€ año
- Horario de trabajo: De lunes a sábado; 40 horas/semanales de enero a mayo y de octubre a diciembre; 36 horas/semanales de junio a septiembre.

4. Funciones del puesto

El trabajo consistirá en la realización de las actuaciones que sean encargadas por SERPA en el marco de los programas sanitarios de animales, entre las que se incluyen:

- Tareas de apoyo al equipo veterinario en labores de toma de muestras, seguimiento y vigilancia sanitaria en ganado porcino.

Todas estas tareas se realizarán dentro del marco del encargo a SERPA del servicio técnico para las "ACTUACIONES DE PETICIONES DE PARTE Y CONTROL DE POSITIVOS EN MATADERO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SANITARIOS DE ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS BOVINA, EETS, PROGRAMAS SANITARIOS EN PORCINO Y VIGILANCIA DEL ESTATUTO DE REGIÓN OFICIALMENTE INDEMNABLE DE BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA".

5. Requisitos del puesto.

5.1 Requisitos mínimos.

- **Experiencia acreditada específicamente como ayudante veterinario en campañas de saneamiento ganadero porcino**
- Permiso de conducir tipo B en vigor y coche propio.
- Disponibilidad para viajar por toda Asturias

5.2 Valorable

- **Experiencia en explotaciones de tamaño grande de ganado porcino (más de 50 animales)**

6. Solicitudes de participación y documentación a presentar.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- **Currículum vitae.**
- **Declaración Responsable** de acuerdo con el modelo adjunto en el que se detalle la experiencia requerida

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta las 9:00 horas del día 3 de abril de 2018.**

Las solicitudes se presentarán, por correo electrónico, a la dirección empleo@serpasa.es indicando en el asunto "AUXILIAR VETERINARIO".

Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en www.serpasa.es.

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada, se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

7. Procedimiento de selección

Las fases principales del procedimiento son las siguientes:

Fase I. Recepción de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

SERPA, S. A. publicará en la web corporativa, www.serpasa.es, la relación de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos.

Fase II. Valoración provisional por parte del Tribunal de la experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato, que se hará pública en la web de SERPA S.A.

Fase III. Entrevista Personal: con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada el tribunal requerirá la documentación acreditativa de la experiencia profesional incluida en su declaración responsable y realizará en el mismo acto una entrevista personal que versará sobre las funciones y experiencia referida al puesto a desempeñar.

La Fase de entrevista personal tendrá lugar con un máximo de 5 candidatos, que serán los que mejores puntuaciones hayan obtenido en la fase II

Fase IV. El Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

8. Puntuación.

La puntuación total máxima es de **10 puntos**.

La puntuación se ajustará al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional. Puntuación máxima 5 puntos

a) Servicios prestados expresamente como auxiliar veterinario en campañas de saneamiento ganadero: 2 puntos

b) Experiencia en explotaciones de ganado porcino de tamaño grande

Explotaciones de 51 a 100 animales: 1 punto

Explotaciones de más de 100 animales: 3 puntos

2. Entrevista personal. Puntuación máxima 5 puntos

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre las funciones, experiencia referida y competencias del puesto a desempeñar.

9. Tribunal.

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña.

Secretario: Víctor Guerra Mier.

Vocal: Ángeles García Pascual.

10. Publicidad.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos cauces que en la convocatoria.

En todo momento se seguirán las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado" aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a la formalización del encargo y a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.

Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no generará derecho alguno a favor de la persona candidata.

La convocatoria podrá quedar desierta.

En Gijón, a 27 de marzo de 2018